



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 006356 - 26.09.16.

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988. la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$1.906.800.- (Un Millón novecientos seis mil ochocientos pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos a Sr. Sebastián Andrés Callejas Fajardo, de nacionalidad chilena, RUN ~~XXXXXXXXXX~~, por su asistencia a Programa de Soft Landing, en Ciudad de México, México, desde el 30 de septiembre a 16 de Octubre de 2016, en el marco de Proyecto Incubadora de Negocios-110fNC-9569, que dirige Dr. Luis Magne Ortega.

2. El gasto de \$1.906.800.- (Un Millón novecientos seis mil ochocientos pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 06-30084-25 del Banco Scotiabank, Centro de Costos 0101, ítem G267, Proyecto PS94.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted.

GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

CMF/PTV

Distribución: